



Universidad
Tecmilenio®





Atención plena en la respiración

Realiza el siguiente ejercicio mental que te ayudará a mejorar tu concentración antes de empezar.

<https://youtu.be/JNCVDK2thZI>





Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

 El sistema competencial de la
administración pública

 Semana 2





Dividirse para permanecer unidos

Como ya hemos visto anteriormente, es de suma importancia mantener un Estado de derecho en una nación. En este tema abordaremos el tema del federalismo, que contribuye a que dicho estado se mantenga, por lo que es de suma importancia que comprendas la forma en que se divide la República Mexicana a través de estados bajo el liderazgo de la federación, entendiendo sus ámbitos de competencia.

El federalismo es una organización política del Estado mexicano, basada en el principio de descentralización de la vida política, administrativa, económica, social, o cultural. Está compuesta por varios estados soberanos que deciden unirse para formar otro y son libres e independientes entre sí, pero a la vez unidos, obligándose por un acto federal a concurrir en cuanto puedan a la libertad y felicidad general de la patria y a la particular de cada uno de ellos, y que están unidos mediante un convenio federal en sus tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.



Fundamento constitucional del Sistema Federal

Artículos 40, 41, 43, 73, 115, 116 117 y 124 de la Constitución Federal.



Respecto al sistema de competencia, la SCJN determinó mediante la jurisprudencia: Tesis: P. /J. 136/2005. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena. Época 177006. 2 de 5 Pleno. Tomo XXII, Octubre de 2005. Pág. 206 Jurisprudencia(Constitucional)
ESTADO MEXICANO. ÓRDENES JURÍDICOS QUE LO INTEGRAN.

De las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 40, 41, primer párrafo, 43, 44, 49, 105, fracción I, 115, fracciones I y II, 116, primer y segundo párrafos, 122, primer y segundo párrafos, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte la existencia de cinco órdenes jurídicos en el Estado mexicano a saber: el federal, el local o estatal, el municipal, el del Distrito Federal y el constitucional. Este último establece, en su aspecto orgánico, el sistema de competencias al que deberán ceñirse la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, y corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional, definir la esfera competencial de tales órdenes jurídicos y, en su caso, salvaguardarla.

Ahora bien, por último, es importante señalar que en caso de que exista alguna invasión en la esfera de la jurisdicción, tanto de la federación en contra de algún estado, y viceversa, se podrá tramitar el juicio de amparo, conforme lo que establece el artículo 103 constitucional.



- Analizarás una sentencia de amparo en donde se resolvió un conflicto competencial entre dos estados, y determinarás el marco jurídico conforme el cual se negó o concedió el amparo.





Sistema federal:

Es una forma de Estado basada en el principio de descentralización de la vida política, administrativa, económica, social o cultural. Está compuesta por varios estados que deciden unirse para formar otro. Son libres e independientes entre sí y a la vez unidos, obligándose por un acto federal a concurrir en cuanto puedan a la libertad y felicidad general de la patria y a la particular de cada uno de ellos.

Constitución del sistema federal

Las entidades federativas que ceden su soberanía para formar parte de una federación. Esto se conoce como pacto federal.





Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

**Facultades formales y
materiales**

Semana 2





El Estado, como ente público, debe tener diversas facultades para poder cumplir con sus fines, en beneficio de la colectividad. En este tema las analizaremos, así como se estudiará qué es un órgano administrativo y cuáles son sus elementos.

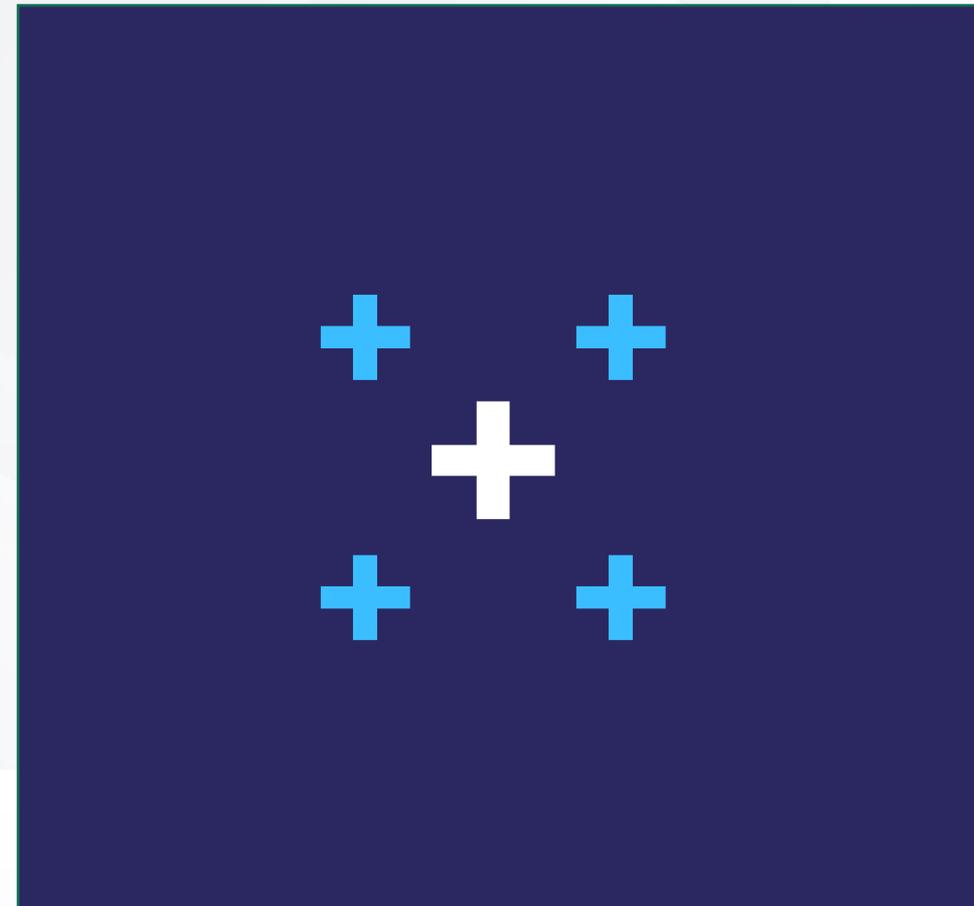


Facultades formales

Administrativas: Hacer cumplir la ley

Legislativas: Creación de normas jurídicas de conductas para toda la sociedad.

Jurisdiccionales: Emitir sentencia que decida sobre una controversia administrativa.



Facultades materiales

Legislativas: Facultades reglamentarias.

Administrativas: Compra de bienes para cumplir sus fines sociales y contratación de personal.

Jurisdiccionales: Impartición de la justicia, resolviendo controversias que se suscitan entre sus propios órganos y con los particulares.



Órgano administrativo

Toda unidad de competencias que forma parte de la organización administrativa

Elementos



Materiales:
Orden
jerárquico



Formales:
Competencia



Personales:
Organismos



- Investiga dos tipos de órganos administrativos (complejo y compuesto) y determina qué facultades ejercen, fundamentando tu respuesta.





En este tema aprendiste la diferencia entre la clasificación formal y material de las facultades de las funciones de Gobierno. En este sentido, serás capaz de analizar los actos emanados de las autoridades y saber de dónde provienen, cuál es su clasificación y si en realidad le corresponde o no a la autoridad ejercer dicha facultad, conforme a los elementos del órgano administrativo.





Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

El Derecho administrativo

Semana 2





La sociedad se encuentra en constante evolución, requiriendo cada día más necesidades que le corresponden al Estado satisfacerlas, por lo que el Derecho administrativo es una de las ramas que no puede quedarse estática. En este tema vas a aprender de dónde emana el mismo, su objeto y cómo se desarrolla, sobre todo cómo regula a la administración pública.



El Derecho administrativo es la rama del Derecho público encargada del estudio de la actuación administrativa del Estado, tanto desde una perspectiva organizacional y funcional, como de las conductas desplegadas por los entes públicos frente a los particulares y los diversos órganos del Estado.

Las fuentes del Derecho administrativo son de tres tipos:

- 1. Materiales.**
- 2. Formales.**
- 3. Históricas.**



Fuentes materiales

Son de suma importancia en el Derecho administrativo, dado que los acontecimientos que se producen en la sociedad generan una transformación del derecho, ya que es necesario la constante abrogación, derogación y creación de leyes, conforme a los hechos sociales, debido a que conjuntamente se da una adaptación entre la Ley y el entorno social. V-gr. La pandemia derivada del Covid obligó a que instituyeran diversos ordenamientos jurídicos para salvaguardar el bienestar social.

Fuentes históricas

Estas son todos los ordenamientos jurídicos relativos a la disciplina del Derecho administrativo que ya no se encuentran vigentes. Sin embargo, son las bases de la actual normatividad, por ejemplo: La Ley de Secretarías y Departamentos del Estado del año de 1935.

Fuentes formales

1. La Constitución.
2. La Ley.
3. El reglamento.
4. La disposición administrativa de carácter general.
5. La actividad social que deviene de costumbre.
6. La actividad jurisdiccional.
7. La doctrina.





El objeto del Derecho administrativo es regular las tareas que el gobierno realizará.



El Derecho administrativo debe regular las relaciones entre las diversas agencias públicas y las relaciones entre sus organismos, y las relaciones con los particulares.



- Elabora una línea del tiempo de cómo ha evolucionado el derecho administrativo y realiza una presentación en donde, a través de ejemplos, expliques las fuentes del Derecho administrativo, así como su objeto.





¿Qué es el Derecho administrativo? Es la rama del Derecho público encargada del estudio de la actuación administrativa del Estado, desde una perspectiva organizacional y funcional como de las conductas desplegadas por los entes públicos frente a los particulares y los diversos órganos del estado.

¿Cuál es la principal fuente del Derecho administrativo y por qué?

La Ley, porque el aspecto central del Derecho administrativo es cuidar que la actuación administrativa esté apegada a la Ley. Su principal fuente son las normas que le dan vida a esa actuación.

¿El derecho administrativo limita únicamente a la función administrativa?

- ● No, el Derecho administrativo no se limita al poder ejecutivo, sino que regula además la
- ● actuación administrativa de los poderes legislativo y judicial.
- ●



Certificado en Administración Pública, Impartición de Justicia y Fe Pública

La función pública

Semana 2





La función pública implica la forma en que la organización administrativa desarrolla su actividad, a través de los elementos personales que la componen, por lo que en este tema aprenderás los aspectos más importantes de la misma, así como la facultad que te da la Constitución, en caso de que decidas participar activamente en la función administrativa de tu localidad.



Es importante entender que la función pública se refiere a la relación laboral que se da entre el Estado (y otras organizaciones administrativas territoriales) y sus empleados o trabajadores en el desempeño de una actividad pública.



Derecho de la Función Pública o Derecho Administrativo:

Regula todas las relaciones entre gobernante y gobernados, así como aquellas relaciones entre la función administrativa o las otras funciones de gobierno.



Derecho de la Función Pública



Parte del Derecho Administrativo que regula la entrada de los gobernados a la función administrativa.



El Sistema de Servicio Profesional de Carrera es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

MECANISMOS PARA HACER VALER A LA FUNCIÓN PÚBLICA



Recursos
administrativos

Juicio contencioso
administrativo

Juicio de amparo



● Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué crees que es necesario que exista un Servicio Profesional de Carrera?
2. ¿Qué otras formas propondrías para regular y mejorar la función pública?
3. Si te negaran el acceso a la función pública, ¿estarías dispuesto a hacer valer tus derechos? ¿Por qué?





En este tema aprendiste que el derecho a la Función Pública y su diferencia con el Derecho de la función pública, así como que este último es un sinónimo del Derecho administrativo.

Por otro lado, ahora sabes en qué consisten los Servicios Profesionales de Carrera, a qué servidores públicos regula y su importancia.

Por último, analizamos las formas en que un ciudadano puede hacer valer su derecho a la función pública, en caso de que le sea violentado por alguna autoridad.

